Asunción, 29 OCT 2018

NOTA MH/DA/CUOC Nº 883/18

Señora
Hermelinda Gauto Alegre, Representante
FRIOTEXS G S.R.L.
Mayor Fleitas Nº 812 c/ Fulgencio R. Moreno – Asunción
De su consideración

NOTIFÍCOLE, que en los autos instrumentados en el Expediente SIME Nº 74.773/18 y otros, la Dirección Administrativa ha dictado la Resolución D.A. N° 460/18 de fecha 26 de octubre de 2018, que en su parte resolutiva dice: *"Art.1º RESCINDIR el Contrato MH N° 91/2017, suscrito con la firma FRIOTEXS G S.R.L., derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 91/2017 -"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – ID 332.071", por causa imputable al PROVEEDOR, conforme con las Condiciones Generales del Contrato, Cláusulas 3.1, 3.2. y 3.3, concordantes con los Artículos 55, 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; **Art. 2°.-** RECHAZAR la solicitud de pago planteada por la proveedora FRIOTEXS G S.R.L. por la suma de Gs. 42.565.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil), respecto de los servicios supuestamente realizados y que no fueron comprobados por ésta Administración, como asimismo y en igual carácter, los supuestos trabajos extra-contractuales por la suma de Gs. 72.650.000 (Guaraníes setenta y dos millones seiscientos cincuenta mil); **Art.**3º INTIMAR a la firma FRIOTEXS G S.R.L. la devolución de la suma de Gs. 81.185.000 (GUARANÍES OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL), diferencia resultante de las Órdenes de Servicios, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, Art. 59 inciso e) de la Ley Nº 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Cláusula 11 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051), en el plazo de tres (03) días hábiles; **Art.**4º.- EXIGIR a la firma FRIOTEXS G S.R.L., el pago de la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), correspondiente a la Póliza de Cumplimiento de Contrato, por las causales señaladas en el artículo anterior, en el plazo de 3 (tres) días corridos, bajo apercibimiento de la ejecución de la Póliza emitida por ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; **Art.**5º.- COMUNICAR a la Aseguradora ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, garante de la Póliza de Caución Nº 36.1509.0002545.000; **Art.**6º.- REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento del Art. 72 inciso b) de la Ley Nº 2051/2003, para la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 73 del mismo cuerpo legal, y; **Art. 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.* Se adjunta copia autenticada de la referida resolución, con un total de ocho (8) fojas.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

FECHA: 30/10/18
HORA: 09:30

ABG. ANDRÉS SORIA
ENCARGADO DE DESPACHO
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/DMC/oc .:

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY